

ACTA DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION N° 012- 2025-GG-EMAPACOP S.A.

En los ambientes de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo – EMAPACOP S.A., ubicado en el Jr. Julio C Arana N° 433 del distrito de Coronel Portillo, Provincia de Coronel Portillo y Departamento de Ucayali, siendo las 3:00 pm del día 06 de enero del 2026, se reunieron los Miembros de la **COMISION DE CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO DETERMINADO**, con la finalidad de llevarse a cabo la evaluación de los expedientes del **PROCESO DE SELECCION N° 012-2025-GG-EMAPACOP S.A. – ANALISTA DE ESTADISTICA E INDICADORES**.

El presidente da la bienvenida a los integrantes y se procedió a la evaluación de expedientes de cada postulante teniéndose en cuenta el perfil del puesto, siendo el resultado el siguiente:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	PUNTOS	CONDICIÓN	OBSERVACION
01	ISAAC ANDERSON MOURAO ESCOBEDO	00	NO APTO	NO ALCANZO EL PUNTAJE TOTAL NIMINIMO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LA CONVOCATORIA.
02	MOISES VELA RIOS	00	NO APTO	NO ALCANZO EL PUNTAJE TOTAL NIMINIMO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LA CONVOCATORIA.

Conforme se verifica que ninguno de los postulantes califica en la Etapa de Evaluación Curricular, de acuerdo a ello, las bases del presente **PROCESO DE SELECCION N° 012-2025-GG-EMAPACOP S.A.** prescribe que, la Declaratoria del proceso como desierto se dará de acuerdo a los siguientes supuestos a) cuando no se cuente con postulantes aptos en cada etapa del proceso. b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos. c) Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo.

En consecuencia, los integrantes de la comisión evaluadora del **PROCESO DE SELECCION N° 012-2025-GG-EMAPACOP S.A. PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO DETERMINADO - ANALISTA DE ESTADISTICA E INDICADORES** bajo el marco del Decreto legislativo N°728 lo declaran **DESIERTO** al no haber calificado en la Etapa de Evaluación Curricular, debido a que los postulantes no cumplieron con los requisitos mínimos descritos en las bases del proceso.

Siendo las 3:30 p.m. del mismo día, la comisión evaluadora en pleno después de la lectura del acta, dio por terminada la reunión, procediendo los presentes a expresar su conformidad.

Pucallpa, 07 de enero del 2026

C.P.C.C. ROBERTH DAVID MOTA GUZMAN
Presidente Suplente

C.P.C. DORA YSABEL RAMIREZ CALVO
Secretaria

La comisión evaluadora
ING. RAFAEL HJALMAR ESPINOZA DE TOMAS
Miembro

Dr. RUSVELTH PAIMA PAREDES
Veedor